PROMOCIÓN "VIAJE UALÁ MASTERCARD" – SORTEOS MENSUALES.

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CONSÚLTENOS POR MENSAJE PRIVADO AL CHAT DE LA APLICACIÓN MÓVIL UALÁ SI TUVIERA DUDAS SOBRE EL ALCANCE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. La Promoción. Vigencia Territorial y Temporal.

1.1. Este documento establece los términos y condiciones ("TyC") de participación en la promoción denominada "Viaje Ualá Mastercard" (la "Promoción"), organizada por Ualá Bank S.A.U., CUIT 30-71607022-7, con domicilio en Coronel Marcelino Freyre 3650, oficina 105, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("Ualá") en conjunto con Mastercard Cono Sur S.R.L., CUIT 30-70987215-6, con domicilio en Olga Cossettini 771, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("Mastercard"), que será válida en el ámbito de la República Argentina, excepto en las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Río Negro, Mendoza, Neuquén, Salta, Jujuy y Chubut (el "Territorio").

1.2. La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 1º de noviembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2027 (el "Plazo de Vigencia") y se dividirá en los siguientes períodos de participación ("Período/s de Participación"): (i) Entre el 1º de noviembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive; (ii) Entre el 1º de diciembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive y (iii) Entre el 1º de enero de 2027 y el 31 de enero de 2027, ambas fechas inclusive.

1.3. La inscripción y participación en la Promoción es gratuita y sin obligación de compra. La aceptación de los TyC, y la consecuente participación en la Promoción, implica el conocimiento y la aceptación completa de todos los puntos aquí descritos, como también de los procedimientos y/o sistemas establecidos por Mastercard y por Ualá para su implementación.

2. Definiciones.

Los términos definidos a continuación tendrán el significado que en cada caso se les asigna, ya sea que se utilicen en singular o plural:

Acompañante: Persona humana mayor de 18 (dieciocho) años elegida libremente por cada Ganador para hacer uso del Premio junto con él, siempre y cuando dicha persona cumpla íntegramente con los requisitos legales, documentales y de idoneidad estipulados en los presentes TyC.

Aplicación: La aplicación móvil Ualá, de descarga gratuita, a través de la cual se implementa la inscripción a la Promoción.

Inscripción: Registro del Participante en la Promoción para cada Sorteo Mensual realizado durante el Período de Participación correspondiente a través del botón interactivo de participación disponible en el banner de la home de la Aplicación, desplegándose a continuación la pantalla de confirmación. El Participante deberá completar la Inscripción en forma individual para cada uno de los Sorteos Mensuales en los que desee participar. La Inscripción realizada para un Sorteo Mensual no será válida para los Sorteos Mensuales

siguientes ni se renovará automáticamente. La Inscripción en la Promoción implica la aceptación plena e incondicional de estos TyC y constituye un requisito excluyente para el inicio del cómputo de las Metas del Período de Participación correspondiente. Toda operación realizada con anterioridad a la Inscripción de cada Período de Participación no será computada a ningún efecto de la Promoción.

Caja de Ahorro: Caja de ahorros en pesos abierta y operativa en Ualá de titularidad del Participante, de conformidad con los términos y condiciones generales aplicables disponibles en https://www.uala.com.ar/tyc-caja-de-ahorro.

Caja de Ahorro en Dólares: Caja de ahorros en dólares estadounidenses abierta y operativa en Ualá de titularidad del Participante, de conformidad con los términos y condiciones generales aplicables disponibles en https://www.uala.com.ar/tyc-caja-de-ahorro.

Compra de Dólares: Toda operación de compra de dólares estadounidenses en el mercado oficial de cambios (dólar oficial) concertada únicamente por el Participante con Ualá a través de la Aplicación, por un monto igual o superior a USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta) por operación. Se tomará como fecha válida de la operación la fecha y hora en que sea procesada y aprobada exitosamente por el sistema de Ualá, la cual deberá encontrarse dentro del Período de Participación correspondiente. No se acumularán operaciones de menor monto para alcanzar el mínimo indicado.

Compra Válida: Toda compra, presencial o en línea, abonada únicamente con la Tarjeta Prepaga en cualquiera de sus formatos (física, incluyendo pagos mediante tecnología sin contacto o NFC, o virtual), por un monto igual o superior a $ 20.000 (pesos veinte mil) IVA incluido, por operación, autorizada dentro del Período de Participación correspondiente. Sólo se computarán las compras efectivamente aprobadas. Los intentos de compra rechazados por cualquier motivo (incluyendo, entre otros, sin limitarlo exclusivamente a, saldo insuficiente, datos incorrectos, tarjeta bloqueada y/o controles de seguridad y/o prevención de fraude), así como las operaciones que se encuentren pendientes de aprobación al cierre del Período de Participación, no se considerarán Compras Válidas ni se computarán a ningún efecto. No se considerarán Compras Válidas: (i) las compras abonadas con otros medios de pago, incluida la tarjeta de crédito; (ii) extracciones o adelantos de efectivo; (iii) recargas, transferencias o movimientos entre cuentas; (iv) pagos de servicios o impuestos; (v) operaciones fraccionadas para alcanzar el monto mínimo; (vi) operaciones que con posterioridad resulten anuladas, revertidas, devueltas, desconocidas o contracargadas; ni (vii) cualquier otra operación que razonablemente no constituya una adquisición genuina de bienes y/o servicios por parte del Participante.

Metas: La realización, dentro de un mismo Período de Participación y con posterioridad a la Inscripción, de: (i) 3 Compras Válidas, cada una en un día calendario distinto y (ii) 1 Compra de Dólares.

Sorteo Mensual: Cada uno de los 3 actos que se realizarán en las fechas establecidas en estos TyC, en los cuales se seleccionarán Potenciales Ganadores de los Premios de manera aleatoria entre un grupo de Participantes registrados que hubiera cumplido con las condiciones de participación aquí establecidas.

Tarjeta Prepaga: Es la tarjeta prepaga de la marca Mastercard emitida por Ualá.

Participante/s: Toda persona humana mayor de 18 años que sea usuaria o se registre dentro del Plazo de Vigencia en la Aplicación – para lo cual deberá descargarse la

Aplicación y registrarse de conformidad con los Términos y Condiciones de uso de la Aplicación –, y que sea titular de una Tarjeta Prepaga.

Período de Participación: Cada uno de los plazos de tiempo definidos en el punto 1.2. durante los cuales los Participantes pueden cumplir con las Metas para participar en cada uno de los Sorteos Mensuales incluidos en la Promoción.

Potencial Ganador: Persona que ha resultado favorecida en uno de los Sorteos Mensuales pero que aún no ostenta la condición de ganadora definitiva debido a que debe cumplir con ciertos requisitos de validación.

Ganador: Cada uno de los Participantes que, habiendo sido seleccionado como Potencial Ganador en un Sorteo Mensual, cumpla efectivamente con los requisitos previstos en estos TyC como condición para la asignación de uno de los Premios.

Premio: Gratificación otorgada al Participante que resulte Ganador descripta en el punto 9. de estos TyC.

Potencial Ganador Suplente: Participantes seleccionados entre los puestos 11 y 41 de cada Sorteo Mensual, que reemplazarán, por estricto orden de prelación, a los Potenciales Ganadores de ese mismo Sorteo Mensual que no consoliden su condición de Ganadores, si los hubiere.

3. **Inscripción. Mecánica de Participación.**

3.1. Podrán participar de la Promoción, las personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años al momento de la Inscripción, domiciliadas dentro del Territorio, que: i) se encuentren registradas o se registren durante el Plazo de Vigencia en la Aplicación, de conformidad con los Términos y Condiciones de uso disponibles en la URL www.uala.com.ar/contratos, ii) se registren para participar en la Promoción completando, dentro del Plazo de Vigencia, la Inscripción en la Aplicación y iii) sean titulares de una Tarjeta Prepaga y de una Caja de Ahorro y de una Caja de Ahorro en Dólares abiertas y operativas de conformidad con los términos y condiciones de Ualá.

3.2. Los Participantes podrán completar la Inscripción en cualquier momento durante el Plazo de Vigencia. El cómputo de las operaciones para el cumplimiento de las Metas comenzará a partir de la fecha y hora exactas en que el Participante complete la Inscripción mediante el botón habilitado a tal efecto en la pantalla correspondiente de la Aplicación. CadaSorteo Mensual es independiente, en consecuencia, el Participante que quiera participar en más de un Sorteo Mensual, deberá completar la Inscripción individualmente en cada uno de los respectivos Períodos de Participación, confirmando su participación mediante el botón habilitado a tal efecto en cada oportunidad. La Inscripción no es acumulativa ni se renueva automáticamente para los Períodos de Participación siguientes. Las operaciones realizadas antes de la fecha y hora de Inscripción de cada Período de Participación no se computarán retroactivamente para el cumplimiento de las Metas ni generarán chances para el Sorteo Mensual correspondiente.

3.3. Participarán en cada Sorteo Mensual, los Participantes inscriptos en la Promoción que, dentro del Período de Participación correspondiente, cumplan con las siguientes Metas:

a. Realicen 3 Compras Válidas, en días diferentes, por un monto igual o superior a $ 20.000 (pesos veinte mil), IVA incluido, cada una y las abonen con su Tarjeta Prepaga; y

b. Realicen al menos 1 Compra de Dólares por un monto igual o superior a USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta) a través de la Aplicación.

Se computará como máximo 1 Compra Válida por día calendario de vigencia de la Promoción y en caso de realizarse dos o más compras aprobadas en un mismo día calendario sólo contará como Compra Válida a los efectos de las Metas, la efectuada en primer término.

3.4. El Participante que cumpla con la totalidad de las Metas indicadas en los incisos a) y b) del punto 3.3. precedente dentro de un mismo Período de Participación, obtendrá una (1) única chance para participar en el Sorteo Mensual correspondiente a dicho Período de Participación, aun cuando cumpla las Metas más de una vez dentro del mismo Período de Participación. La chance obtenidas será válida exclusivamente para el Sorteo Mensual correspondiente al Período de Participación en el que se hayan cumplido las Metas; las mismas son exclusivas para dicho sorteo y no se acumulará ni se trasladará a los meses o Períodos de Participación siguientes.

3.5. A los efectos del cómputo de las Metas, se tomará como válida la fecha y hora de aprobación de cada operación conforme a los registros y sistemas de la Aplicación (hora oficial de la República Argentina). Toda información o indicador sobre el avance en el cumplimiento de las Metas que se exhiba en la Aplicación tendrá carácter estrictamente informativo y no vinculante.

3.6. No podrán participar de la Promoción y, en consecuencia, quedarán excluidos de los Sorteos Mensuales: (a) las personas domiciliadas fuera del Territorio; (b) las personas jurídicas; (c) los menores de 18 años; (d) los empleados de Mastercard, de Ualá, de sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, de las agencias de publicidad y promoción intervinientes, del prestador turístico y de la escribanía interviniente, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio del Plazo de Vigencia; o (e) aquellas personas cuya Caja de Ahorro, Caja de Ahorro en Dólares y/o Tarjeta Prepaga se encuentren bloqueadas, inhabilitadas o con gravámenes o mora al momento del comienzo del Plazo de Vigencia o que, por cualquier motivo, no cumplan con los términos y condiciones de la Aplicación.

4. <u>Sorteos Mensuales</u>

4.1. Los Sorteos Mensuales se llevarán a cabo, ante Escribano Público, a las 13:00 horas de los días que se detallan a continuación, en el domicilio sito en Uruguay 775, piso 11°, Oficina “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se incluirán todas las participaciones correctamente registradas durante el Período de Participación respectivo.

a. Primer Sorteo Mensual (Período de Participación del 1/11/26 al 30/11/26): se realizará el día 9 de diciembre de 2026.

b. Segundo Sorteo Mensual (Período de Participación del 1/12/26 al 31/12/26): se realizará el día 7 de enero de 2027.

c. Tercer Sorteo Mensual (Período de Participación del 1/1/27 al 31/1/27): se realizará el día 10 de febrero de 2027.

Si la fecha prevista coincidiera con un día inhábil o si por razones operativas, técnicas, de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena al control razonable de

Mastercard resultara imposible efectuar el Sorteo Mensual en esa oportunidad, Mastercard podrá realizarlo el día hábil inmediato siguiente o en la fecha que razonablemente determine, manteniendo la misma mecánica de selección aleatoria.

4.2. En el acto de cada Sorteo Mensual, una herramienta informática ("Software") elegirá al azar, a través de un sistema aleatorio diez (10) Potenciales Ganadores que podrán ganar, cada uno, sujeto al cumplimento de todos los requisitos establecidos en estos TyC un (1) Premio.

4.3. En cada Sorteo Mensual, se seleccionará, también al azar, treinta (30) Potenciales Ganadores Suplentes, para el caso de que los Potenciales Ganadores elegidos en primer término no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estos TyC.

5. Probabilidades.

Ningún Participante podrá ganar más de un (1) Premio, y en caso de que un mismo Participante sea elegido en más de una oportunidad en los Sorteos Mensuales sólo será válida su primera elección como Potencial Ganador. Cada Sorteo Mensual es independiente y participarán en él únicamente los Participantes que hayan completado la Inscripción para dicho Sorteo Mensual y cumplido las Metas dentro del Período de Participación correspondiente, a quienes se les asignará una (1) única chance, conforme lo previsto en el punto 3.4. La probabilidad de ser elegido en un Sorteo Mensual dependerá de la cantidad de chances registradas para cada Sorteo Mensual. En el supuesto de que participasen en un Sorteo Mensual un total de cien mil (100.000) chances , la probabilidad de cada Participante de resultar favorecido con un Premio de cada Sorteo Mensual será de una (1) en diez mil (10.000).

6. Participación Sin Obligación de Compra.

Las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio que deseen participar en los Sorteos Mensuales, podrán hacerlo sin obligación de compra alguna enviando por e-mail, durante el Plazo de Vigencia, la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, de los logos de Mastercard y de Ualá (el/los "Dibujo/s"), con una breve explicación de los motivos por los que elegiría usar la Aplicación y cree que merece ganar un Premio, incluyendo en el cuerpo del e-mail sus nombres y apellido completo, fecha de nacimiento, Documento Nacional de Identidad, domicilio (indicando calle, número, localidad, ciudad, partido y provincia), dirección de e-mail y un teléfono de contacto (anteponiendo el código de área) a hola@uala.com.ar, con la referencia "VIAJE UALÁ MASTERCARD". Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Sólo se admitirá el envío de un (1) Dibujo de ambos logos por persona por cada uno de los Períodos de Participación incluido en el Plazo de Vigencia. Los datos recibidos por este medio serán cargados en el Software, asignándose la cantidad de chances necesarias para que puedan participar del Sorteo Mensual correspondiente en igualdad de condiciones y posibilidades que los demás Participantes. A quienes participen por este medio le serán aplicables, en lo pertinente, las condiciones establecidas en estos TyC.

Los datos provistos deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, errores de tipeo o la falta de veracidad de estos, importarán la exclusión automática, sin recurso alguno, de los Sorteos Mensuales.

7. <u>Suspensiones y exclusiones</u>.

7.1. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos TyC. Ni el Mastercard ni Ualá serán responsables: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, Ganadores, Acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de su participación en la Promoción o con relación a la entrega de los Premios o en ocasión de la utilización de los mismos ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o de los servicios postales o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros, ajenos a Mastercard y/o a Ualá, que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

7.2. Mastercard y/o Ualá podrán suspender, descalificar o excluir de la Promoción, en cualquier momento, a cualquier Participante, cuando existan motivos suficientes que así lo justifiquen cuando, incluyendo pero no limitado a: (i) proporcionen información falsa, inexacta, incompleta o engañosa; (ii) incumplan cualquiera de las disposiciones de estos TyC; (iii) realicen conductas fraudulentas o tendientes a alterar o manipular el normal desarrollo de la Promoción, incluyendo, entre otras, la creación de múltiples cuentas, el uso de perfiles falsos o automatizados, o la utilización de servidores intermedios u otras herramientas para ocultar su dirección IP; o (iv) incurran en cualquier otra conducta que viole la normativa vigente o el espíritu de la Promoción. No se computarán como Compras Válidas ni como Compras de Dólares aquellas operaciones respecto de las cuales existan sospechas fundadas de ilegalidad o fraude.

7.3. Mastercard y/o Ualá podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos previstos en estos TyC y solicitar la información o documentación que consideren razonablemente necesaria para validar la identidad del Participante y la legitimidad de su participación. La negativa a suministrar o la imposibilidad de verificarla podrá dar lugar a la descalificación del Participante.

7.4. Los Participantes no podrán utilizar la Promoción ni los medios previstos para participar para publicar, difundir o poner a disposición de terceros contenidos ilícitos, ofensivos, discriminatorios, difamatorios, violentos, pornográficos o que infrinjan derechos de terceros, incluidos derechos de propiedad intelectual o industrial, ni para remitir virus u otros elementos que puedan afectar el normal funcionamiento de las plataformas utilizadas.

8. <u>Notificación y determinación de los Ganadores</u>.

8.1. En todos los casos, los Potenciales Ganadores serán notificados por Ualá de su condición de tales a través de la Aplicación y/o por e-mail a la dirección de correo electrónica informada al momento de completar la Inscripción (la/s “Notificación/es”) y deberán reclamar la asignación de los Premios contestando dicha Notificación a hola@uala.com.ar, dentro de las 72 horas de recibida, y coordinar con Ualá la exhibición de la documentación mencionada en los puntos 8.2 y 9.3.y la fecha en que contestarán las preguntas de cultura general que se formulan como condición para la asignación de los Premios. En el caso de que no se lograra notificar a un Potencial Ganador, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado y Ualá y Mastercard podrán contactar a un Potencial Ganador Suplente.

8.2. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán, en el plazo de 5 días hábiles de haber respondido la Notificación (en tiempo y

forma): (a) presentar su Documento Nacional de Identidad y entregar fotocopia del mismo; (b) contestar correctamente una pregunta de cultura general que se les formulará; (c) tener la documentación de viaje vigente para poder efectivizar el Premio; (d) brindar nombre y apellido completo y fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del pasaporte de su Acompañante; (e) informar fechas estimativas para efectivizar los Premios (entre las posibles opciones disponibles); y (f) cumplir con las demás condiciones que para la asignación de los Premios se establecen en estos TyC.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas para la asignación de los Premios hará perder automáticamente a los Potenciales Ganadores (o Potenciales Ganadores Suplentes, en su caso) el derecho a su asignación. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en poder de Mastercard quien determinará libremente el destino que les dará.

8.3. No otorgará derecho a Premios la Notificación que no conste en los registros de Ualá o en la que se mencione un premio distinto de los indicados en estos TyC o que haya sido obtenida ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estos TyC. Cualquier Notificación sobre la cual se alegue su pérdida, hurto o robo o que haya sido obtenida ilegalmente será nula.

8.4. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en estos TyC o la información de datos incorrectos al momento de registrarse para participar en la Promoción y/o la contestación incorrecta a la pregunta de cultura general y/o la negativa a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requieran Mastercard y/o Ualá y/o a otorgar la autorización de uso de su imagen y/o la falta de documentación necesaria para llevar a cabo los Premios, hará perder, automáticamente, a los Potenciales Ganadores, el derecho a su asignación, sin derecho a reclamo alguno.

8.5. Una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en estos TyC como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores se constituirán en Ganadores. La documentación necesaria para hacer efectivos los Premios será entregada a los Ganadores vía e-mail, dentro de los treinta (30) días de la asignación de cada uno de ellos.

9. <u>Premios.</u>

9.1. Mediante la Promoción se pondrán en juego un total de **30 Premios, a razón de 10 Premios por cada Sorteo Mensual**. Cada Premio consiste en un paquete turístico en base doble a Punta Cana, República Dominicana, para el Ganador y 1 Acompañante, quienes deberán viajar juntos, en las mismas fechas y con el mismo itinerario.

9.2. Cada Premio incluye 2 pasajes aéreos, de ida y vuelta, en clase turista, desde el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires y hasta la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, con escala, en aerolínea a definir por Mastercard, incluyendo tasas, impuestos y aranceles aeroportuarios aplicables, hospedaje por 7 noches, en habitación doble junior o similar, con el régimen todo incluido que se ofrezca en el hotel "*Iberostar Selection Bávaro Suites*" o en el hotel de cinco (5) estrellas que establezca Mastercard, traslado del aeropuerto al hotel y viceversa en la ciudad de destino y seguro de viaje de cobertura limitada. Los Premios deberán llevarse a cabo, indefectiblemente, entre el 1° de marzo de 2027 y el 30 de abril de 2027 (esta última como fecha máxima de regreso), caso contrario, sus Potenciales Ganadores perderán

automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna. Las fechas de los Premios podrán ser modificadas en caso de ocurrencia de hechos fuera de su control, las que serán comunicadas a los Potenciales Ganadores dentro de un plazo razonable. Todos los demás costos relacionados con la efectivización de los Premios no incluidos en la enumeración precedente –incluyendo, pero no limitado exclusivamente, al traslado terrestre de los Ganadores y de los Acompañantes hasta y desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, la obtención de pasaportes y trámites migratorios, excesos de equipaje, gastos personales, propinas, excursiones, consumos y servicios con cargo adicional en el hotel– estarán a exclusivo cargo de los Ganadores y sus Acompañantes.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad de los Potenciales Ganadores y de sus Acompañantes – y requisito para la asignación definitiva de los Premios – que tengan vigente la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en el país de destino (pasaportes con al menos 6 meses de vigencia al momento del viaje), caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio, sin derecho a reclamo o compensación alguna. Todos los costos que se deriven de ello estarán asimismo a cargo de los Potenciales Ganadores y de sus Acompañantes.

9.4. Los Acompañantes deberán ser mayores de 18 años. Los Ganadores podrán reemplazar a los Acompañantes informados inicialmente únicamente hasta la emisión de los pasajes. Cualquier modificación posterior, en caso de resultar posible, deberá ser gestionada y solventada exclusivamente por el Ganador. Asimismo, una vez confirmadas las fechas del Viaje, las mismas no podrán ser modificadas a solicitud de los Ganadores o sus Acompañantes. Cualquier cambio que eventualmente pudiera gestionarse, en caso de resultar posible, así como los gastos, cargos o diferencias tarifarias que ello genere, serán exclusivamente a cargo del Ganador y de su Acompañante, sin derecho a reclamar compensación alguna.

9.5. Las prestaciones incluidas en los Premios están sujetas a disponibilidad. Si alguna de ellas no estuviera disponible, Mastercard podrá reemplazarla por otra de similares características y de igual o mayor valor, sin que esto otorgue al Ganador y/o su Acompañante derecho a compensación, reembolso o reclamo alguno. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estos TyC, el derecho a su asignación es intransferible y no serán canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos.

9.6. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito como garantía para gastos adicionales al momento del registro, en cuyo caso será responsabilidad del Ganador y de su Acompañante otorgarla. Todos los tributos, tasas, impuestos, gravámenes, retenciones o cargos que pudieran corresponder como consecuencia de la adjudicación, percepción o utilización de los Premios serán de exclusiva responsabilidad de los Ganadores, salvo aquellos que por disposición legal deban ser asumidos por Mastercard y/o Ualá, según corresponda.

9.7. Si por caso fortuito, fuerza mayor, razones operativas, sanitarias, de seguridad o por cualquier otra circunstancia ajena al control razonable de Mastercard y Ualá los Premios sufrieran alguna modificación, se adecuará dentro de un plazo razonable sin disminuir las prestaciones cualitativa ni cuantitativamente. Dicha modificación no otorgará derecho a compensación económica, reembolso, sustitución del Premio ni prestación equivalente alguna. Los Ganadores y sus Acompañantes asumen las responsabilidades y riesgos por el

uso y goce de los Premios. La responsabilidad de Mastercard y de Ualá finalizará con la entrega de los Premios a los Ganadores. Los Participantes y Ganadores eximen expresamente a Mastercard y a Ualá de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

10. Misceláneas.

10.1. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores autorizarán a Mastercard y a Ualá a difundir sus Datos Personales, imágenes y voces con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que Mastercard y Ualá dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los 3 años de finalizado el Plazo de Vigencia. Los Participantes por el sólo hecho de participar en la Promoción garantiza: (i) que no han cedido a terceros el derecho a la publicación de sus nombres e imágenes y (ii) que mantendrán indemne a Mastercard y a Ualá de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la publicación de sus nombres e imágenes.

10.2. Los Participantes autorizan irrevocablemente a Mastercard y a Ualá, sus afiladas y subsidiarias, en los términos de los arts. 5 y 11 de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, su Decreto Reglamentario N°1558/2001 y normas de la Agencia de Acceso a la Información Pública a utilizar, tratar, ceder y difundir sus Datos Personales con fines comerciales, institucionales, publicitarios y de marketing en general, en los medios y formas que Mastercard y Ualá dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia. Ualá tratará los datos de sus usuarios conforme la Política de Privacidad aplicable al ecosistema Ualá, disponible a través de sus canales oficiales, y Mastercard tratará los datos que reciba conforme el punto 10.3. y su propia política de privacidad, siendo cada uno de ellos responsable por el tratamiento que realice. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de los Datos Personales de la base de datos, enviando un correo electrónico a hola@uala.com.ar.

10.3. Para la realización de cada Sorteo Mensual, Ualá pondrá a disposición de Mastercard y del Escribano la base de chances identificada mediante códigos que no permitan identificar a los Participantes. Al aceptar estos TyC, los Participantes prestan su consentimiento expreso para que, en caso de resultar Potencial Ganador, Ualá ceda a Mastercard y al prestador turístico que designe Mastercard sus datos personales (nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, datos del pasaporte, correo electrónico, teléfono y domicilio) y los del Acompañante, con la finalidad exclusiva de gestionar la adjudicación y el uso del Premio. Los Ganadores declaran contar con el consentimiento de sus Acompañantes para la entrega y cesión de sus datos con dicha finalidad.

10.4. Mastercard podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos así como suspender, cancelar, modificar y/o ampliar la presente acción promocional cuando medien circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, requerimientos regulatorios, razones

operativas o cualquier otra circunstancia ajena a su control que lo justifique, siempre que ello no implique una afectación irrazonable de los derechos de los Participantes y sea debidamente informado por los medios de comunicación habituales.

10.5. Los productos y servicios ofrecidos a través de la Aplicación se encuentran sujetos a sus respectivos términos y condiciones particulares, disponibles en www.uala.com.ar/contratos.

10.6. Ualá tiene a su cargo: (i) la implementación de la Inscripción a través de la Aplicación; (ii) la verificación del cumplimiento de las Metas, sobre la base de sus registros; (iii) la recepción de las participaciones; (iv) la conformación de la base de chances de cada Sorteo Mensual y (v) el contacto y la notificación a los Potenciales Ganadores. Ualá no asume obligación alguna respecto de su contratación, entrega o prestación de los Premios.

10.7. Ualá Bank S.A.U. es una entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina. Ualá Bank S.A.U. es una sociedad anónima según la ley argentina. Sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas (Ley N°19.550). En virtud de ello, ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera (Ley N.° 25.738) https://www.uala.com.ar/contratos.

10.8. Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción o a los Sorteos Mensuales, los Participantes, Mastercard y Ualá se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes según la legislación vigente.

10.9. Ni Ualá ni Mastercard solicitarán a los Participantes ni a los Potenciales Ganadores o Ganadores ninguna de las siguientes informaciones o acciones: datos de tarjetas de crédito o débito, claves bancarias, contraseñas, extracciones de cajeros automáticos o cajas de seguridad. En caso de dudas o consultas sobre la Promoción o sobre notificaciones recibidas, los Participantes pueden comunicarse vía correo electrónico a hola@uala.com.ar.

10.10. La inscripción y participación en la Promoción implica la aceptación de estos TyC, disponibles en la Aplicación durante el Plazo de Vigencia, como así también el reconocimiento de las decisiones que Mastercard y/o Ualá tomen, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellos, las cuales tendrán carácter definitivo e inapelable, siempre que (i) no resulten abusivas o infundadas; (ii) no perjudiquen los derechos de los participantes y (iii) respeten la legislación aplicable. La Promoción será difundida mediante publicidad digital.